

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Autorícese Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

LOTA, 12 ENE. 2017

DECRETO D.E.M. N° 117 .- / (C)

Vistos:

Ordinario N° 858 del 05.01.2017, del Director del Liceo A-45, que informa sobre permiso sin goce de remuneraciones del funcionario Don Dagoberto Quezada Ormeño; Solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, presentada por el funcionario Asistente de la Educación, Don Dagoberto Quezada Ormeño; Decreto N° 911 del 27 de agosto de 2016 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Depto. de educación Municipal de Lota; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Los términos del artículo 108, 109 y 110 de la Ley 18.883 denominado "Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

AUTORIZÉSE Permiso Sin Goce de Remuneraciones al Funcionario Asistente de la Educación, Don **DAGOBERTO QUEZADA ORMEÑO, R.U.N. N°** , por el día 30 de diciembre de 2016, debido a motivos personales.

En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y
ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JRAZ/JMAB/DMP/mfm.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.

JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA
JEFE DEPO. DE EDUCACION MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"